



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2020-00101-00
Demandante	Michael Lee Britton Archbold y otros
Demandado	Nación – ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Dimar y otros
Auto de Sustanciación No.	0686-22

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra al Despacho que, se encuentra programará audiencia de pruebas dentro del expediente de la referencia para el día 10 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. sin embargo, atendiendo que el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, concedió comisión de servicios al titular del Despacho para asistir los días 10 y 11 de noviembre de 2022, al “ENCUENTRO DE COMITES PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL”, se hace necesario reprogramar la diligencia.

En consecuencia, se fijará el **Nueve (9) de noviembre del año 2022 a las 2:00 p.m.**, como nueva fecha para la celebración de la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, providencia y Santa catalina,



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMESE la celebración de la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: CONVÓQUESE a las partes, a sus apoderados y al Ministerio Público a la celebración de la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través del aplicativo LIFESIZE el día **Nueve (9) de noviembre del año 2022 a las 2:00 p.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ